Registrado: CDCA-191/2024.

Bahía Blanca, 01 de julio de 2024.

VISTO:

El documento propuesto girado por la Directora del Instituto de Investigación en Ciencias de la Administración (IICA), que es producto del trabajo conjunto, elaborado en equipo con directoras y editoras de las revistas del DCA y puesto a disposición de los integrantes de nuestros órganos consultivos para sugerencias. En particular, el documento fue girado a los miembros del Consejo Directivo del IICA, del Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Administración, del Comité Académico de la Maestría en Administración, del Comité Académico de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, del Comité Académico de la Maestría en Administración Financiera de Negocios, a integrantes del Consejo de la Revisa ECA y de la Revista CEA;

iii

CONSIDERANDO:

Que es necesario sentar bases dinámicas que orienten sobre el uso de inteligencia artificial generativa en trabajos académicos, por el impacto que estas herramientas están teniendo en las distintas dimensiones de nuestras funciones como docentes universitarios (investigación, formación de recursos humanos de grado y posgrado, docencia, entre otras);

Que en la reunión del 24 de junio de 2024 el Consejo Departamental aprobó por unanimidad la propuesta de Lineamientos de uso de inteligencia artificial generativa en trabajos académicos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°) APROBAR los **lineamientos para el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa (IAG) en trabajos académicos**, destinado a los autores de documentos enviados a revistas editadas por el Departamento de Ciencias de la Administración y para la elaboración de tesis de posgrado y trabajos finales integradores de carreras del Departamento de Ciencias de la Administración, que se incorpora en el Anexo Único.

ARTICULO 2º) Regístrese, publíquese, notifíquese a los docentes a sus efectos.

FERREIRA Carlos Alberto
Firmado digitalmente por FERREIRA Carlos Alberto
Fecha: 2024.07.02 10:28:01 -03'00'

MILANESI Gastón Silverio
Firmado digitalmente por MILANESI Gastón Silverio
Fecha: 2024.07.02 11:23:48 -03'00'

Registrado: CDCA-191/2024.

ANEXO UNICO

Lineamientos de uso de inteligencia artificial generativa en trabajos académicos

Este documento tiene por objetivo establecer lineamientos para el uso de herramientas de **inteligencia artificial generativa (IAG)** en trabajos académicos detallando criterios generales, límites, modalidad de declaración y transparencia, cuestiones éticas y responsabilidad de los autores, entre otros. Está destinado a los autores de tesis de posgrado y trabajos finales integradores de carreras del Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur (DCA, UNS) y a los autores de documentos enviados a revistas editadas por el Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur (DCA, UNS).

Palabras claves: inteligencia artificial generativa, ética, límites, transparencia.

I. Criterios generales

Las herramientas de IAG generan contenidos originales a partir de instrucciones del usuario con información preexistente que la tecnología procesa mediante algoritmos y redes neuronales. La difusión en el uso de la IAG en el ámbito académico ha generado debates y reflexiones en torno a la contribución, responsabilidad y ética de los autores.

El uso de IAG está subordinado por el método científico que se debe seguir para la realización de un trabajo académico. En este sentido, el empleo de herramientas de IAG en la redacción de un manuscrito, la producción de imágenes o elementos gráficos, o en la recolección y análisis de datos, es posible siempre y cuando se transparente adecuadamente su utilización cumpliendo con la declaración de uso y transparencia requerida en la sección II del presente documento, y no reemplace el trabajo intelectual del autor en aspectos relevantes de generación de contenido, recolección y/o análisis de los datos. Los factores fundamentales son la responsabilidad del autor y la declaración precisa y transparente de su uso.

IAG y autoría

Según las recomendaciones de COPE (Committee on Publication Ethics, 2023), "los autores son plenamente responsables del contenido de su manuscrito, incluso de las partes producidas por una herramienta de IAG, y por lo tanto son responsables de cualquier infracción de la ética de publicación".

Por ende, las herramientas de IAG no cumplen con los requisitos de autoría, ya que no pueden asumir la responsabilidad del trabajo presentado. Como entidades no jurídicas, no pueden afirmar la presencia o ausencia de conflictos de intereses ni gestionar los derechos de autor y los acuerdos de licencia. En este sentido, las herramientas de IAG no deben figurar como coautores en los trabajos académicos. Tampoco deben citarse ni incluirse como referencia.

Ejemplos de usos admitidos y no admitidos de herramientas de IAG

El uso de herramientas de IAG no se considera inherentemente una falta ética, ya que pueden ser tecnologías de asistencia o adaptación útil para para autores que no escriben en inglés como lengua materna, que requieren

asistencia para la corrección de estilo u otros aspectos similares de la escritura. A modo orientativo se listan a continuación **usos admitidos de herramientas de IAG** durante la elaboración de un trabajo académico, cuyo uso debe ser informado con los requisitos de declaración de uso y transparencia del ítem II del presente documento:

a. traducción o corrección de la traducción de parte del texto a otro idioma;
b. corrección de estilo y revisión de aspectos de gramática, puntuación, sintaxis;
c. desgrabación de entrevistas;
d. ajuste de comandos de programación;
e. empleo como motor de búsqueda.

Más allá del valor de la IAG como herramientas de productividad que pueden ayudar a los autores a generar ideas iniciales, resumir, parafrasear, perfeccionar el lenguaje, entre otros; es esencial señalar que estas herramientas tienen limitaciones y potenciales sesgos, y no es deseable su uso para sustituir el pensamiento crítico y creativo humano. Por lo tanto, no se admite el empleo de IAG cuando reemplaza el trabajo intelectual del autor en aspectos relevantes de generación de contenido, recolección y/o análisis de los datos. Se listan a modo ejemplificativo **usos no admitidos de herramientas de IAG** durante la elaboración de un trabajo académico:

a. la construcción y/o redacción con conducción de argumentos de cualquier sección del escrito;
b. la toma de decisiones metodológicas estratégicas de la investigación, sobre el enfoque, diseño, alcance e instrumentos de recolección de datos;
c. la interpretación de resultados y la generación de proposiciones y/o inferencias.

Asimismo, se sugiere no incluir datos confidenciales en las herramientas de IAG, ya que en algunas las consultas se almacenan y pasan a formar parte de la plataforma que contiene la IAG.

II. Responsabilidad de los autores: declaración de uso, transparencia y curaduría.

Declaración de uso y transparencia

Cuando se utilicen herramientas de IAG en el desarrollo de la investigación y/o elaboración del manuscrito, los autores deben manifestarlo expresamente, detallando dicha utilización en la sección de **metodología** (o sección similar) del trabajo académico y en un apartado denominado "**Uso de IAG**" que será ubicado al final del escrito luego de las conclusiones y previo a las referencias.

Específicamente, los autores deben detallar:

- qué herramientas de IAG se emplearon, indicando su versión (las herramientas de IAG cambian muy rápidamente en cuanto a alcance y precisión) y con qué finalidad;

- cómo se usaron, incluyendo el detalle de *prompts*, contexto de uso y fecha.

Asimismo, los autores deben reconocer y declarar en el manuscrito las potenciales limitaciones y/o sesgos de las herramientas de IAG empleadas.

En caso que la información descripta precedentemente resulte demasiado extensa, siguiendo las buenas prácticas de escritura académica, se sugiere indicar lo sustancial en el cuerpo del texto y referenciar el contenido completo y detallado en un apéndice. Asimismo, los autores pueden emplear notas al pie para mostrar el uso de IAG en el contexto específico, sin que ello reemplace el contenido completo a revelarse en cuerpo del texto o apéndice.

Revisión y curaduría

Los autores son plenamente responsables del contenido **original e inédito** de su manuscrito, incluso de las partes producidas por una herramienta de IAG, y por lo tanto son responsables de cualquier infracción de la **ética de publicación**. En este sentido, los autores deben responder por cualquier material que comprenda el uso de tecnologías asistidas por IAG, incluida su corrección, integridad y precisión. Por lo tanto, los autores deben verificar la exactitud, la validez y la adecuación del contenido, la ausencia de plagio y las citas generadas por los modelos de IAG y corregir cualquier error o inconsistencia.

III. Atribuciones del comité académico, editorial y/o tribunal evaluador

Los criterios y listados (de usos admitidos y no admitidos de herramientas de IAG) del presente documento son enunciativos, flexibles y dinámicos. La necesidad de detección o de análisis más profundo surge cuando no se declara el empleo de herramientas de IAG o cuando existen sospechas de que el uso de las tecnologías de IAG han reemplazado el trabajo intelectual del autor.

De ser necesario, el comité académico, editorial y/o tribunal evaluador se reservan el derecho de analizar cada caso particular, pudiendo requerir información adicional sobre el uso de herramientas de IAG u otra cuestión vinculada con la autoría durante cualquier momento de la evaluación o en forma posterior a la defensa y/o publicación del trabajo académico.

Los presentes lineamientos pueden evolucionar a medida que se trabaja para comprender cómo las tecnologías emergentes de IAG pueden afectar positiva o negativamente el proceso de preparación de un trabajo académico. Se sugiere consultar en el Moodle del Instituto de Investigación en Ciencias de la Administración para obtener la última versión del documento con la información más reciente.

IV. Instituciones de referencia para la elaboración de los lineamientos

El presente documento ha sido elaborado siguiendo principalmente los criterios de instituciones científicas y organismos editoriales de referencia y publicaciones recientes sobre el tema. A saber:

- Asociación Mundial de Editores Médicos (WAME World Association of Medical Editors). https://wame.org/page2.php?id=106
- Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT) perteneciente al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). http://www.caicyt-conicet.gov.ar/sitio/orientaciones-sobre-el-uso-de-la-ia-en-las-publicaciones-cientificas/

Registrado: CDCA-191/2024.

- Comité de Ética en la Publicación (COPE Committee on Publication Ethics). https://publicationethics.org/cope-position-statements/ai-author
- Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE International Committee of Medical Journal Editors). https://www.icmje.org/icmje-recommendations.pdf
- Hosseini, M., Resnik, D. B., & Holmes, K. (2023). The ethics of disclosing the use of artificial intelligence tools in writing scholarly manuscripts. *Research Ethics*, *19*(4), 449-465. https://doi.org/10.1177/17470161231180449
- Kaebnick, G. E., Magnus, D. C., Kao, A., Hosseini, M., Resnik, D., Dubljević, V., ... & Cherry, M. J. (2023). Editors' statement on the responsible use of generative AI technologies in scholarly journal publishing. *Medicine, Health Care and Philosophy*, *26*(4), 499-503. https://doi.org/10.1080/21507740.2023.2257181
- SAGE Publishing Policies. https://us.sagepub.com/en-us/nam/chatgpt-andgenerative-ai
- Zielinski, C., Winker, M. A., Aggarwal, R., Ferris, L. E., Heinemann, M., & Lapeña Jr, J. F. (2023). Chatbots, IA Generativa y Manuscritos Académicos: Recomendaciones de WAME sobre "chatbots" e inteligencia artificial generativa en relación con las publicaciones académicas. *Colomb Med (Cali), 54*(3), e1015868. https://colombiamedica.univalle.edu.co/index.php/comedica/article/view/5868/5764

i

ii

FERREIRA Carlos Alberto

Firmado digitalmente por FERREIRA Carlos Alberto
Fecha: 2024.07.02 10:28:27 -03'00'

MILANESI Gastón Silverio

Firmado digitalmente por MILANESI Gastón Silverio
Fecha: 2024.07.02 11:24:18 -03'00'